**RESPUESTA OBSERVACIONES**

**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 0040 DE 2013**

**OBJETO:** Seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes al contratista para el SUMINISTRO DE TRABAJADORES PARA COLABORAR TEMPORALMENTE EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y de acuerdo con las especificaciones que se detallan en el Capítulo V- “ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO”.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto para el presente proceso asciende a la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/TE ($100.000.000) INCLUIDO IVA SOBRE ADMINISTRACIÓN.

Por medio de la presente la Entidad se pronuncia frente a las observaciones presentadas dentro del término concedido en la Invitación Pública No. 0040 de 2013, en los siguientes términos:

**OBSERVACIÓN No. 01**

* **EMPLEAMOS S.A. – Líder de servicios: SYNDY K. RAMOS SÁNCHEZ. (Observación realizada el día 11 de marzo de 2013).**

*“(…) Estamos muy interesados en poder participar del proceso de Invitación Pública de Ofertas Nº 0040 DE 2013, por lo que a continuación les compartimos nuestras inquietudes al proyecto de pliego de condiciones, agradeciendo su pronta respuesta.*

* *Dentro de los indicadores solicitan el Capital de Trabajo Neto Operativo, del cual solicitamos de manera muy gentil sea modificada la fórmula, incluyendo el disponible.”*

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

La Entidad se permite manifestar que el capital de trabajo neto operativo comprende un concepto mucho más profundo que el concepto contable de capital de trabajo, y en este se considera única y exclusivamente los activos que directamente intervienen en la generación de recursos, menos las cuentas por pagar. Para esto se excluyen las partidas de efectivo e inversiones a corto plazo. El capital de trabajo neto operativo, es la suma de inventarios y cartera, menos las cuentas por pagar. Por lo anterior, en virtud de los criterios de evaluación financiera definidos por la Empresa los indicadores no se modifican y por tanto se mantienen en la forma en que se encuentran definidos en el proyecto de pliego de condiciones.

* *“Dicen en el literal a) del numeral 2.5 “Propuesta Económica”, que se debe tener en cuenta dentro de los costos el valor de la dotación y el valor de las Estampillas. De manera muy gentil solicitamos nos compartan las especificaciones y cantidades de la dotación que se entregará a los trabajadores, y el porcentaje total de las Estampillas a pagar en caso de ser adjudicatarios del contrato (…)”*

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

La Entidad se permite manifestar que de ser necesario la dotación estaría compuesta en general por un pantalón, camisa de dril, chaqueta y zapatos de trabajo pesado, aun así debe tenerse en cuenta que los implementos y sus descripciones pueden variar de acuerdo al cargo a desempeñar; debe considerarse que no hay un número determinado de dotaciones a entregar ya que esto se considerará solo de ser estrictamente necesario. Por otro lado, el porcentaje total del impuesto de estampilla a pagar en el evento de ser adjudicatarios del contrato, corresponde al 4% del valor total del contrato sin incluir IVA, esto es, 1% por concepto de la estampilla pro universidad, 2% por concepto de la estampilla pro desarrollo y 1% por concepto de la estampilla pro Hospital Departamental Santa Sofía de Caldas; cabe argüir que estos valores han sido determinados previamente por medio de actos administrativos proferidos por la Gobernación de Caldas, así mismo, pueden ser consultados en la CLÁSULA DÉCIMA SEGUNDA del Anexo No. 03 del proyecto de pliego de condiciones de la Invitación Pública de la referencia.

**OBSERVACIÓN No. 02**

* **ESFERA TEMPORALES S.A.S.** **– Gerente: JIMENA LOPEZ LOZANO. (Observación realizada el día 11 de febrero de 2013)**

*“(…) Nos encontramos revisando y analizando el proyecto de pliegos de condiciones de la invitación publica No. 0040 de 2013, respecto a la contratación de Empresa de Servicios Temporales. Para tal fin en la propuesta económica solicitan realizar en detalle los cálculos respectivos para cada concepto. Pero necesitamos saber si existe algún formato establecido por EMPOCALDAS donde se especifiquen el numero de personas y las escalas salariales respectivas, así como una proyección o promedio de horas extras, ya que en dicho documento se mencionan. .para así poder realizar el respectivo calculo y ser lo mas acertados posibles. El tiempo de ejecución del contrato o el plazo equivale a cuentos meses?”*

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Nos permitimos manifestar en primera instancia que no existe ningún formato establecido por la Entidad, el número de personas a requerir variara mes a mes de acuerdo a las necesidades de la Empresa, así mismo, tampoco existe una escala salarial definida, no obstante en ningún caso el salario a devengar será inferior al salario mínimo legal mensual vigente. Por otro lado, el promedio de horas extras es igualmente variable, aunque se debe considerar que administrativamente para EMPOCALDAS S.A. E.S.P., el manejo se realizará de la manera más eficiente posible, así, el cálculo deberá realizase por unidad, lo anterior con el objeto de tener claridad de los conceptos que conformarán los factores salariales. Por último, el plazo de ejecución del contrato se encuentra definido en el punto 1.2. del proyecto de pliegos de condiciones, el cual puede ser objeto de modificaciones al momento de realizar la apertura de la invitación pública que aquí nos concentra.

*“Así como también poder determinar si la dotación deberá ir incluida en esta propuesta económica o no hace parte del presupuesto asignado para esta licitación.”*

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

La Entidad se permite manifestar que la dotación deberá incluirse en la propuesta económica de la presente invitación pública tal y como se describe en el literal *a* del numeral 2.5. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO del prepliego, ya que si bien en principio aquella no sería necesaria, puede presentarse la necesidad de ser exigida, por lo cual deberá hacerse entrega de la misma. En todo caso la dotación al igual que el valor por concepto de esta, deberá incluirse en el listado de factores o conceptos del numeral 2.5.

*“En el Anexo No. 2 Solicitan adjuntar un cuadro: que textualmente solicitan así: (Anexar cuadro pedido en el numeral 3.2.) el numeral 3.2 no existe en este proyecto de pliegos, entonces necesitamos saber a que cuadro hacen referencia.(…)”*

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

La Entidad se permite señalar que el cuadro solicitado en el numeral 3.2., atendiendo el contexto de la invitación púbica, corresponde al descrito en el numeral 2.5. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO del proyecto de pliego de condiciones, el cual debe ser elaborado por el proponente de acuerdo a los literales a, b y c del citado numeral; cabe referir que el cuadro en referencia constituirá la propuesta económica de cada uno de los oferentes, la cual será objeto de la evaluación y la calificación respectiva. La aclaración relacionada con el numeral del cuadro o propuesta económica solicitada será introducida en los pliegos definitivos de la presente invitación pública.

La presente se firma en Manizales, Caldas a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil trece (2013).

Atentamente,

(ORIGINAL FIRMADO) (ORIGINAL FIRMADO)

**JUAN PABLO ALZÁTE ORTEGA DIANA OROZCO RUBIO**

Gerente Jefe Sección Gestión Humana

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

(ORIGINAL FIRMADO)

**SANDRA MILENA MESA**

Jefe Sección Contabilidad

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

K.S.L.C.